ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio 2018, los Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo 01: "Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas", integrado por: La Delegación del Poder Ejecutivo: los Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio; La Delegación de los trabajadores: los Sres. Danilo Dárdano y Leonardo Díaz en representación de la UNTMRA (Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas a Fines); y La Delegación empresarial: la Dra. Laura Acuña en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay; ambas partes en calidad de delegados en nombre y representación de las trabajadores y empresas que integran el presente Sub grupo 01 SECTOR METALÚRGICO, dejan constancia de lo que sigue:

PRIMERO: En función de lo establecido en la Cláusula Segunda del acta del Consejo de Salarios de fecha 22 de diciembre de 2015, se procede a aplicar el correctivo final comprensivo del período 1º/01/17 a 30/06/18: 1,72% por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación real del período 1/01/17 a 30/06/18: 12,78% y la proyectada del mismo período 10,87%)

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categorías para el Grupo Nº 8, Subgrupo 01: Sector Metalúrgico, con vigencia a partir del 1º de julio 2018, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

## Salarios Mínimos Industria Metalúrgica Personal Obrero

_	
Faton	OFIRS
Categ	ULIUS

Operario Metalúrgico al inicio Operario Metalúrgico CAT 1 Medio Oficial Metalúrgico CAT 2 Oficial D CAT 3 Oficial C CAT 4 Oficial B CAT 5 Oficial A CAT 6 Oficial Especializado CAT 7

correctivo
01/07/2018
1,72%
1,0172
132,49
145,83
165,71
177,98
195,48
213,11
248,31

## Salarios Mínimos Industria Metalúrgica CATEGORÍAS MONTAJE INDUSTRIAL

01/07/2018

288,32

\$/HORA

Ayudante de montador Medio oficial montador, soldador o cañista Oficial montador, soldador o cañista C Oficial montador, soldador o cañista B Oficial montador, soldador o cañista A

	164,55
M	176,92
	239,67
	273,28
11/2/19	320,38





## Salarios Mínimos Industria Metalúrgica CATEGORÍAS DE MONTAJE INDUSTRIAL en planta

01/07/2018

S/HORA

Ayudante de montador Medio oficial montador, soldador o cañista Oficial montador, soldador o cañista C Oficial montador, soldador o cañista B Oficial montador, soldador o cañista A

14 60	145,83
	165,71
	195,48
	213,11
	248,31





Viático diario para el montaje industrial que se ajusta por IPC correctivo 01/07/2018 1,72% 272,79 Entre 5 Km y hasta 25 Km Más de 25 Km 448,48 Nota: Los montajes dentro del departamento de Montevideo no generarán viáticos, como así tampoco aquellos que sean a una distancia inferior a 5 Km. Compensación no salarial para las tareas de montaje industrial 01/07/2018 1,72 1,0172 S/HORA Ayudante de montador 26,40 Medio oficial montador, soldador o cañista 27,87 Oficial montador, soldador o cañista C 38,49 Oficial montador, soldador o cañista B 44,07 Oficial montador, soldador o cañista A 51,52

Compensación por altura en montaje industrial

01/07/2018

12,14

S/HORA

X

A

\$0

1,0172

## Salarios Mínimos Industria Metalúrgica PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL ADMINISTRATIVO	correctivo
CATERGORIAS	01/07/2018
CATERGORIAS	1,72%
	1,0172
	1,0172
Cadete hasta18 años	17,447
Cadete mayor de 18 años	22,812
Ordenanzas mayor 18 años	25,922
Aspirante aux. h. 18 años	21,385
Asp. Aux. mayor 18	23,072
Aux. de Tercera mayor 18	25,922
Aux.de 2a	29,883
Aux. de 1a	36,661
Cajero aux (c. chica)	35,722
Cajero Gral	41,117
Aspirante a dib. Mecanico	25,922
Dibuj. Mecánico 3a. Cat	28,256
Dibuj. Mecánico 2a. Cat	33,994
Dibuj. Mecánico 1a, Cat	41,146
Aspirante a dib. Letras y afic	25,922
Dibujante 2a. Letras y afiches	28,256
Dibujante 1a. Letras y afiches	35,722
Ayud. Quim. Industr. 1er. Año	28,826
Ayud. Quim. Industr. 2do. Año	37,546
Ayud. Quim. Industr. 3er Año	45,602
Cronometrista 2da.	37,744
Cronometrista 1a.	41,146
Proyectista	44,838
Proyectista de matrices	44,838
Ayudante tecn. De Ing.	44,838
Vendedor interno 2a.cat.	32,839
Vendedor interno 1a. Cat.	35,722
Gestor de as. Admin.	34,048
Gestor tramit. Aduaneros	41,146
vendedor externo	41,146
viajante	41,146
cobrador	37,744
apuntador	29,883
inspector de servicios	31,583
inspector de armados	34,048
Traductor de hasta 2 idiomas	35,722
Enfermero/a titular	35,722
Normalizador	37,693

Tenedor de Libros
Tenedor de libros medio día
Diseñador artístico
Telefonista
Secretario Dactilógrafo
Instrumentista
Operador de máq. Convencional
Equipos de sistematización

- a) Operador de 3a.
- b) Operador de 2a
- c) Operador de 1a.
- d) Programador
- e) Perfor. Y Verificador B
- f) Perforador y Verif A

	41,146
	25,922
M.	42,596
	25,922
	36,661
	45,602
	29,886

25,922	Q.
29,883	
36,661	
41,146	i
29,883	1
36,661	

ful gue

V

FOR .

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

30 JUL 2018

Reg. Con al Nº/8%, 248

Montevideo, .....

Folio, 01 al 06

Sub-Grupo.....

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verònica Rodríguez Trincabelli Div. Documentación y Registro